A: Consorcio M&E-Empresas de Servicios Técnicos S.A. – MG Servicios Técnicos de Mario Galeano
Samaklay 1128 c/ Zavala Cué
Tel.526.543 / (0981)894.454 – 362.547
Estesa_1994@hotmail.com
Fndo. de la Mora, Paraguay

CONTRATO N° 5350/2013 – SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 878/2013 – Ítem 5

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste de Precios Unitarios por variación del Salario Mínimo Oficial, del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha... 24 JUL. 2014 .....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5350/2013 firmado entre ANDE y el Consorcio M&E-Empresas de Servicios Técnicos S.A.–MG Servicios Técnicos de Mario Galeano, en fecha 19 de noviembre de 2013, para Servicio de Poda de Árboles, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en el Reajuste de Precios Unitarios por variación del Salario Mínimo Oficial, consecuencia de la aplicación de la fórmula, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, para dicho efecto se utilizará la siguiente fórmula.

$$Pr = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

CLAUSULA TERCERA – PRECIOS

El Precio Unitario Reajustado para el ítem 5, derivado de la aplicación de la formula de reajuste, debido a la variación del Salario Mínimo Oficial, es de G 444.371 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y un guaraníes), IVA Incluido.

Consorcio
Ing. Pablo Benítez
Representante Legal

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Pablo Jovino Benitez
C.I. N° 409.933

Consorcio M&E- Empresas de Servicios Técnicos S.A. – MG Servicios Técnicos de Mario Galeano

Consorcio M&E
Ing. Pablo Benitez
Representante Legal

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO
Jefe

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

Ing. Aníbal Esquivel
Dirección de Distribución

ANEXO

Item	Firma Adjudicada	Número de Contrato	Precio Unitario Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto del Reajuste G (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado G (IVA Incluido)
1	Ing. César A. Zárate A.	5334/2013	425.040	17.002	442.042
	Plus Ingeniería S.A.	5335/2013			
	Agustín López S.R.L.	5336/2013			
	VMH S.R.L.	5337/2013			
	Ingelco S.R.L:	5338/2013			
	AR & GB S.R.L.	5339/2013			
	Huper & Cía. S.R.L.	5340/2013			
	Tecel S.A.	5341/2013			
	Ing. Williams E. Stanley	5342/2013			
	Saguan S.A.	5343/2013			
2	Antonio Saturnino Roa	5344/2013	440.000	17.600	457.600
	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	5345/2013			
3	Vitex S.R.L.	5346/2013	424.900	16.996	441.896
	Instel S.R.L.	5347/2013			
4	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	5348/2013	436.295	17.452	453.747
	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	5349/2013			
5	Consorcio "M & E" Empresa de Servicios Técnicos S.A. - MG Servicios Técnicos de Mario R. Galeano	5350/2013	427.280	17.091	444.371
	DECO S.R.L	5351/2013			

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 878/2013, para Servicio de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con varias firmas, según se detalla como sigue:

$$\mathbf{Pr} = Po + Po\ (0{,}40 \times Mo + 0{,}15 \times C)$$

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO

Consorcio M&E
Ing. Pablo Benítez
Representante Legal

ANDE
PRESIDENCIA

Donde:

Pr : Precio reajustado.

Po : Precio inicial de Hora Cuadrilla Padrón (HCP).

Mo : Variación del Salario Mínimo Oficial, registrado entre el día de presentación de la oferta y el día de la emisión de la O.E.T.

C : Variación del precio del Gasoil, registrado entre el día de presentación de la oferta y el día de la emisión de la O.E.T.

Consorcio
Ing. Pablo Be
Representante L

ING. GUSTAVO GONZALEZ
DD/DFO
Jefe

Consorcio M&E
Ing. Pablo Benítez
Representante Legal